

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

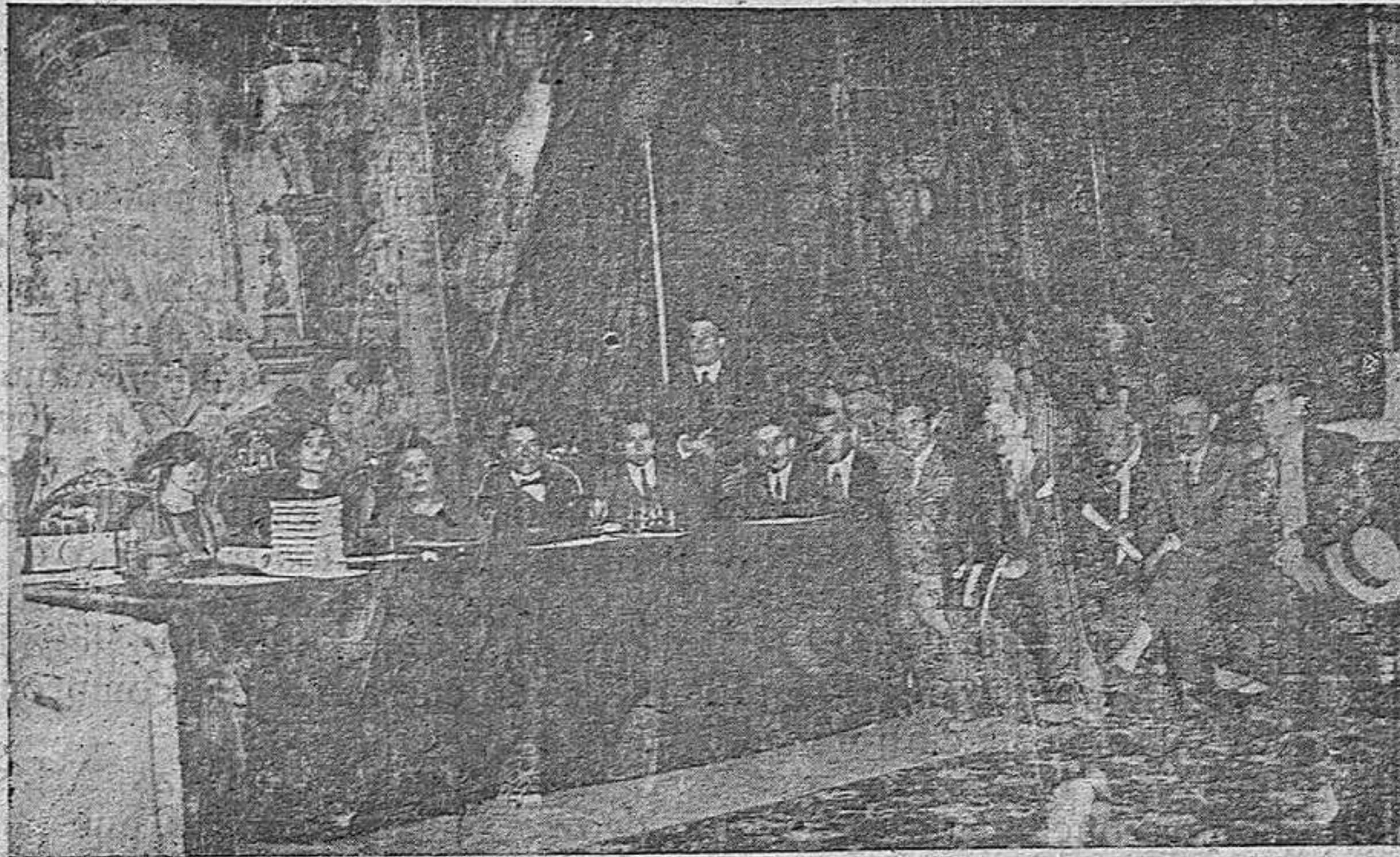
Franqueo  
concertado.

*Precios de suscripción.*

POR UN AÑO ..... 4'99  
PAGO ADELANTADO

*Se publica los sábados*

La correspondencia al Administrador  
propietario, calle de Canalejas, 37 y 39  
mandando sello de franqueo el que de-  
seee contestación por carta,



Momento de hacer entrega de los premios a los agraciados con los  
mismos en el Certamen Pedagógico, celebrado últimamente  
en nuestra Ciudad.

## Enseñanza Elemental del lenguaje.

### VI Y ULTIMO

Los autores de las nuevas cartillas publicadas en estos últimos años dan por resuelta la cuestión de si el deletreo antiguo es peor que el fónico o el nuevo, decidiéndose por fin a prescindir del deletreo; pero su método se contrae solamente a modernizar la enseñanza de la lectura sin el propósito de llevar a la práctica la por muchos aceptada en teoría de simultanear la lectura y escritura.

Desde la hora que merecimos el título de Maestro venimos buscando y solicitando una

cartilla que enseñare al niño a escribir para poder aprender a leer en lo escrito por él.

Esta esperada cartilla nació este año y fué bautizada con el nombre de «Catón-Lápiz», siendo su autor, autor de otros libros para el Maestro y para el niño, autor consagrado por méritos reconocidos, quien siendo relativamente joven llegó a las alturas de nuestro escalafón y sin salirse de él se codea con los profesores Normales.

Hemos leído con avidez el «Catón Lápiz» y nos permitimos hoy dar de él un breve resumen.

Desarrolla su plan en 66 lecciones, 90 páginas.

Las trece primeras lecciones son grabados de letra de escritura sencilla y no contienen

más que las vocales y once consonantes, una de estas en cada lección, empezando por las de un solo cuerpo y siguiendo con las alargadas por arriba y por las de abajo, formando palabras y cortas frases, sin que en ellas entren más letras que las conocidas.

En las demás lecciones hasta la 50.<sup>a</sup> intercala otras páginas grabadas entre las de tipografía, alternando en éstas las de tipos de imprenta con los de escritura, y las últimas 15 lecciones son un buen libro de apropiada lectura, a cuyo final llegarán pocos niños en el primer curso escolar.

Ilustran este libro numerosas figuras, muchas de las cuales son a propósito para que el niño se afione al dibujo.

La escuela que posea este «Catón» tendrá variadas muestras de escritura sin acudir a los cartapacios, que sólo sirven para mejorar la letra de quien ya sabe escribir y para aburrir al niño menor de nueve.

Varias razones nos vedan seguir enumerando ventajas vistas en este «Catón». *El Magisterio Balear* sólo nos permite cortas conversas y tememos que nuestros elogios se califiquen de «estómago agradecido» por haber concedido el autor al niño mucho de lo que venimos pidiendo, y, por último, porque no vaya a ocurrirselo a algún compañero recordar que «cuando el necio aplaude...»

Este «Catón» prescinde por completo, en la escritura, de obligar al niño a emborronar planas de cartapacios con trazos, perfiles y letras; pero no podemos hacer igual afirmación respecto de la lectura, por cuanto en el lema nos habla de la pronunciación de las letras y porque empieza algunas lecciones por una consonante. Desearíamos no equivocarnos al pensar que el autor del lema quiso decir que una buena pronunciación de la palabra—no del nombre de la letra—es la base fundamental del lenguaje, porque no sabemos ver la conveniencia de que el niño pronuncie bien los nombres *equis hache*...

Aún después de confesar el autor, en el prólogo, que al niño no le interesan las letras y las sílabas, no ha creído llegada la hora de prescindir del silabeo sin sentido.

Reconociendo como reconocemos autoridad pedagógica al autor no nos atrevemos a discutirle la necesidad del silabeo, y repetimos quedarse muy agradecidos por las concesiones hechas al niño al nacer y al entrar en la escuela.

El primer acto de violencia del niño es de protestar contra el orden alfabetico de las vocales al empezar a pronunciar la última de éstas, la *u*, en vez de la *a*, atreviéndose ya con el diptongo *ue*, a los pocos meses de *mama*; y a su llegada a la escuela el «Catón-Lápiz» evitará que muchos maestros reco-

rriendo el camino trillado de la rutina sigan empeñados en hacer creer al niño que si a la *hache* se le añade una o se ha de pronunciar o ¡Oh!, dirá el niño recordando que una hora antes se le decía que 5 más 1 = 6, y ahora se le dice que cinco letras más una letra es igual a una sola letra..... Basta decir al niño que la voz o la escribimos unas veces con un solo gráfico y otras con dos, según el significado que queremos darle.

No tratemos de lograr que el niño entienda o ejecute cosa difícil; no nos expongamos a tener que decirle que por falta de voluntad, o de atención, le sale mal el *deber*, o que no comprende nuestra explicación.

El tiempo malgastado por la persistencia en la Escuela de empezar la enseñanza de la escritura por la caligrafía no es lo peor; lo malo es que perdurando el empleo del cartapacio se aburre y amilana al niño: Este se fastidia por cuanto se le ha dicho que la escritura sirve para *hablar* con los ausentes y ve pasar meses y más meses emborronando planas que no *hablan* por carecer de palabras.

El niño se atemoriza cada vez que se dice: «Pon más cuidado. Escribe despacio, que estos perfiles y estos trazos no te salen bien», y termina por acobardarse y aborrecer la escritura, porque, habiendo llegado al final del segundo curso, no ha comprendido su utilidad.

Al cultivo de las Bellas Artes sólo deben dedicarse los escogidos, pues no es necesario, ni posible, que todos los hombres seamos poetas, músicos o dibujantes.

La escuela debe empezar por la enseñanza de la escritura y lectura y ver más tarde si el escolar puede adornarse con la caligrafía o sacar de ella utilidad material.

ROSELLO GIL



## Sección Oficial

### Junta y Secciones

(CONTINUACION)

Serán Vocales de la Comisión permanente dos Consejeros c. cada una de las cuatro Secciones, elegidos por orden de antigüedad en el cargo y, en su defecto, por orden alfabetico de apellidos.

Cada año serán renovados dos Vocales de la comisión permanente, entrando a sustituirlos los dos Consejeros por Sección a quienes corresponda.

El Presidente y Consejeros de la permanente percibirán en concepto de dietas, la cantidad autorizada por la ley de Presupues-

tos, correspondiendo al Presidente dietas dobles.

El Secretario de la Permanente será el funcionario del Consejo que elija la Comisión.

Art. 16. El Gobierno consultará al Consejo por medio de las secciones y éstas elevarán sus dictámenes a la Comisión Permanente, para que, en definitiva informe en los casos siguientes: formación y reforma de planes y reglamentos de estudios; creación o supresión de Establecimientos de enseñanza en todos sus grados y categorías; provisión de cátedras de nueva creación; en los expedientes de separación o rehabilitación de Catedráticos, Profesores y Maestros; en la revisión de expedientes de oposiciones, hubiere o no en ellos protestas o reclamaciones, y en los recursos de alzada contra los acuerdos de las autorizaciones para ejercer las profesiones y validez de las propuestas que se relacionen con Tribunales de oposiciones y calificación de obras presentadas para ser declaradas de mérito a sus autores en la concesión de cruces de Alfonso XII y en los demás asuntos que estime conveniente el Ministro.

(Continuará).

#### 6 JULIO.—CIRCULAR.—PRESUPUESTOS ESCOLARES

Se ordena que formen los Maestros nuevos presupuestos de material diurno y de adultos por un semestre.

Aprobados por Real decreto-ley los Presupuestos generales del Estado que han de regir en el segundo semestre del año corriente,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que todos los Maestros nacionales que vienen percibiendo consignación para material escolar remitan, durante el mes actual, a las Secciones administrativas de Primera enseñanza el presupuesto por duplicado de material de sus respectivas Escuelas por el mencionado semestre y por la mitad del correspondiente a las enseñanzas de adultos, ateniéndose para la rendición de las cuentas de dicho material diurno y nocturno, a lo preceptuado en el párrafo tercero de la Real orden de 25 de octubre de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Las Secciones administrativas remitirán a este Departamento, a la mayor brevedad posible, certificación de las cantidades que por material diurno deben percibir los maestros para las atenciones e sus Escuelas en el segundo semestre de 1926, expresando en aquella el importe íntegro que corresponde a cada partido judicial el descuento del 10 por 100 y líquido que debe librarse.

De existir aumentos sobre abonado por

igual concepto en el ejercicio próximo pasado, se explicarán las causas en pliego separado.

Al propio tiempo enviarán la certificación del importe que debe librarse a cada partido por material de las clases de adultos por el expresado segundo semestre.—(B.O. 13 julio)

## ESCUELAS VACANTES

SORIA.—Quintana Nuño Pedro, ayunt. de Espeja, mixta maestro, censo 145.

Magaña, ayunt. de idem, niños maestro, censo, 560.

Villafoso, ayunt. de Santa Cruz de Yanquis, mixta maestro, censo 95.

Las Aldehuelas, ayunt. de idem, mixta maestro, censo 155.

Los Campos, ayunt. de Las Aldehuelas, mixta maestro, censo 129.

Cardejón del Campo ayunt. de idem, mixta maestro, censo 176.

Aguaviva de la Vega, ayunt. de idem, mixta maestro, censo 396.

Valverde de Agreda, ayunt. de Agreda, mixta maestro, censo 372.

Nafria de Ucero, ayunt. de idem, mixta maestro, censo 209.

El Collado, ayunt. de idem mixta maestro, censo 184.

Fuentecantos, ayunt. de idem, mixta maestro censo 236.

Tarancuña, ayunt. de idem, maestro censo 348.

Valdemoro, ayunt. de idem, maestro censo 143.

Trévago ayunt. de Soria, maestro censo 435

Zayuelas ayunt. de Fuentearmegil, maestro censo 191.

Berlanga de Duero, ayunt. de idem niños (auxiliares) maestro, censo 1.879.

Sauquillo de Boñices, ayunt. de idem maestro censo 197.

Arcos de Jalón, ayunt. de idem maestro, censo 1.173.

Castilruiz, ayunt. de idem, niños maestro censo 614. («Gaceta» 6 Julio).

## Suscripción a favor del compañero ciego de Covaleda.

	Ptas.
Suma anterior.	224
Sras. Profebras de la Escuela Normal de Maestras.	12
D. Angel Pérez de Almajano.	2
D.ª María Cruz Gil Febrel.	5
Suma y sigue.	243

## NOTICIAS

Se ha posesionado del cargo de maestra sustituta de Almenar, doña Alicia Julia Bardaji.

—Los maestros de esta provincia que desean cobrar sus haberes del presente mes, en sitio distinto al en que lo hacen habitualmente, se servirán manifestarlo al señor Habilitado el cual se los enviará con mucho gusto al punto que le ordenen.

—Agradecemos a don José Xandri Pich, director del grupo escolar «Príncipe de Asturias» de Madrid, el envío del nuevo libro que, con el título de «La vida en la escuela», acaba de publicar.

Dicho libro, que constituye el ensayo de adaptación de un método científico de enseñanza en el primer grado de las escuelas, está elegantemente editado, lleva multitud de grabados y se vende al precio de 2'50 pesetas ejemplar en la Administración de «El Magisterio Nacional.»

—Se ha publicado una extensa disposición en la que se ordena que en la próxima publicación del nuevo Escalafón de Maestros de derechos limitados, se tengan en cuenta las observaciones de hecho formuladas.

—Mañana celebra sesión reglamentaria la Asociación de Maestros, a esta provincia.

—Leemos en la acreditada revista profesional «El Magisterio Español» correspondiente al 3 del corriente:

«Se han remitido a la Excelentísima Diputación Provincial, las nóminas de aumento gradual de sueldo del segundo semestre del año 1925-26.»

Tal noticia, que de referirse a esta provincia, produciría inmensa satisfacción a gran número de compañeros meritísimos y encanecidos a quienes especialmente conviene, entre los que se hallan algunos jubilados y otros fallecidos, entendemos que por justicia y equidad debería por quienes proceda ponerse al día, como efectua la provincia de Toledo, a quien se refiere lo que comentamos, sin admisión de pretextos por parte de quienes consintiendo el pago de gastos voluntarios, deja de realizar los obligatorios, con infracción de las Leyes y disposiciones superiores.

—Se encuentra bastante aliviado de la enfermedad que durante algún tiempo le ha aquejado nuestro buen amigo Martín G. Jordá, Habilitado de los Maestros.

—EL AUMENTO GRADUAL DE SUELDO.—Algunas Secciones administrativas, a raíz de publicarse el Estatuto vigente, reye-

ron que éste anulaba el Escalafón provincial y suspendieron desde aquel momento la formación de los sucesivos. Otras, más encierto, vienen cumpliendo lo estatuido, y no ha faltado quienes se han dirigido en consulta a la superioridad.

También varias Diputaciones, aun formadas dichos Escalafones, se han negado al abono de las cantidades que deben seguir percibiendo los maestros, porque a ello tienen derecho indiscutible.

A aclarar estas dudas y negativas ha venido la orden de 25 de mayo última («Boletín Oficial» del Ministerio del 25 de junio), que de manera terminante dice que estas obligaciones no tienen carácter voluntario, sino «obligatorio».

Sin perjuicio de tratar en momento oportuno otros aspectos, sobre este asunto por hoy nos limitamos a encarecer primariamente a las Secciones administrativas, la formación de los Escalafones, cubriendo cuantas vacantes se ocasionan hasta 18 de mayo de 1923, y a las Diputaciones, salden los atrasos que tengan y sigan abonando en lo sucesivo a quienes en esta fecha figuren en ellos en tanto sirvan en la misma provincia.

(De «La Escuela Moderna»).

—Se ha publicado la relación de Maestras aprobadas en el ejercicio escrito de las oposiciones que actualmente se celebran en Madrid, el ejercicio práctico no comenzarán hasta el nuevo cursus escolar.

## CORRESPONDENCIA

J T Mosarejos. Se le enviará.

P S Velloso. Es de la Confederación.

M B Retortillo. Presentado.

J B Judes. Idem.

L B La Mallona. Idem.

S O Portelarbol; D A N Neguillas; J A Perdices; P S Velloso; J I Morcuera; J P Velasco; S F Aldeacardo; S M La Muela; M F Povar; J P Añavieja; M R A Alcubilla; R E N Ontalvilla; R M Cortos; C G Fuenllaliente; E C Tozalmoro; P S Salinas; N del P y F H Deza; B F Adradas; B M Adradas; B M Arbujuela. Presentados documentos.

M S Tajuec; B B Yanguas; P M Castillejo; J S Arcos; M G Villasayas; A S Izana. Presentados documentos.

Tip. de «La Voz de Soria»